



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 103-2015-MPT

Pampas, 06 de marzo de 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, tiene la atribución de expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que con su trayectoria reconocida participa de nuestra cultura folclórica, como el Ing. JOSE AUQUI COSME, Alcalde de la Municipalidad Distrital de CHILCA Provincia de Huancayo, Departamento Junin.

Que, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, considera pertinente extender un especial saludo y un reconocimiento a tan distinguida personalidad que nos honra con su presencia en nuestra ciudad de Pampas - Tayacaja.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR, HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO, al Ing. JOSE AUQUI COSME, Alcalde de la Municipalidad Distrital de CHILCA Provincia de Huancayo, Departamento Junín, por su grata visita a nuestra Ciudad de Pampas, Provincia Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al Secretario General, a través del especialista de informática, la publicación en el portal de nuestra institución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
Moises Vila Escobar
ALCALDE